

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16231 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 276/2008, referente al concursado "Fotocomposer, S.A.", con CIF A-78617909, por auto de fecha 13 de abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor "Fotocomposer, S.A.", con CIF A-78617909.

Abrir la fase de liquidación, formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Se declara disuelta la mercantil indicada en el punto 1 anterior, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 13 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120031220-1